



**“CONSTRUCCIÓN SEDE JJ.VV. VILLA
LOS NARANJOS, QUILLÓN”.**

**APRUEBA RECEPCIÓN DEFINITIVA SIN
OBSERVACIONES.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.531 /

QUILLÓN, 29 NOVIEMBRE DEL 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta Nº11019, de fecha 12 de septiembre de 2016, que aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Emergencia, comuna de Quillón, para la ejecución del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE JJ.VV. VILLA LOS NARANJOS, QUILLÓN”**
2. Decreto Alcaldicio Nº3.203, de fecha 14.09.2016, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, comuna de Quillón, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para la ejecución del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE JJ.VV. VILLA LOS NARANJOS, QUILLÓN”**.
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE JJ.VV. VILLA LOS NARANJOS, QUILLÓN”**.
4. Decreto Alcaldicio Nº3.250 de fecha 20.09.2016, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE JJ.VV. VILLA LOS NARANJOS, QUILLÓN”**.
5. Licitación Pública ID Nº4366-21-LP16.
6. Acta de Apertura Electrónica de fecha 18.10.2016.
7. Acta de Evaluación de fecha 19.10.2016.
8. Resolución Alcaldicia de fecha 02.11.2016.
9. Decreto Alcaldicio Nº3.688, de fecha 04 noviembre de 2016, que Aprueba Adjudicación de Llamado a Licitación y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
10. Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica, de fecha 07.11.2016.
11. El contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 17 de noviembre de 2016, entre la empresa **SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN C Y G HERMANOS LTDA. RUT Nº76.831.290-7** y la I. Municipalidad de Quillón, para el servicio denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE JJ.VV. VILLA LOS NARANJOS, QUILLÓN”**.
12. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.

13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Acta de Entrega de terreno de fecha 07.12.2016
15. Carta ingresada por empresa con fecha 31.03.2017, que solicita Aumento de plazo de ejecución de obras
16. Informe técnico de fecha 05.04.2017, que autoriza Aumento de plazo de ejecución de la obra.
17. Decreto Alcaldicio N°1.276, de fecha 07.04.2017, Aprueba Aumento de plazo de ejecución de obras.
18. Carta ingresada por empresa con fecha 28.04.2017, que solicita recepción provisoria de obras
19. Ord. D.O.M N°068 de fecha 15.05.2017, donde invita a la Comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 17.05.2017 a las 15:30 horas.
20. Decreto Alcaldicio N°1.731 de fecha 16.05.2017, que Designa Comisión de Recepción Provisoria.
21. Acta de Recepción Provisoria de fecha 17.05.2017, se Recepciona en forma Provisoria las obras, sin Observaciones.
22. Decreto Alcaldicio N° 1.891 de fecha 31.05.2017, que Aprueba Recepción Provisoria sin Observaciones
23. Carta de empresa de fecha 05.10.2018, que solicita recepción definitiva y devolución de boleta de garantía por correcta ejecución de la obra.
24. Ord. D.O.M N° 166/2018 de fecha 05.11.2018, donde invita a la Comisión a Recepción Definitiva de obras
25. Acta de Recepción Definitiva de fecha 07.11.2018, se Recepciona en forma Definitiva las obras, sin Observaciones.
26. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018, que designa Subrogancia; Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
27. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
28. Decreto Alcaldicio N°1.133, de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a los directivos que indica.
29. Decreto Alcaldicio N°1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio 1.133/2018
30. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
31. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
32. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 17 de noviembre de 2016, entre la empresa **SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN C Y G HERMANOS LTDA. RUT**

DECRETO

- 1- **APRUEBASE**, Recepción Definitiva Sin Observaciones de la Obra denominada:
“CONSTRUCCIÓN SEDE JJ.VV. VILLA LOS NARANJOS, QUILLÓN”. De fecha 07 de Noviembre de 2018, suscrita por la Comisión de Recepción de la obra y la empresa **SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN C Y G HERMANOS LTDA.**
- 2- Devuélvase a la empresa **SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN C Y G HERMANOS LTDA.** Boleta de Garantía a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, **equivalente al 5% del valor total del Contrato**, para “Garantizar la correcta Ejecución de las Obras”

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

VPM/mrb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.